



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001031/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0596/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4004/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad Departamental de Análisis Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Firma]

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 06 de octubre de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0596/2022

1031

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E



En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000177.7/2022, de fecha de 31 de mayo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/4004/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, por el que se solicita:

Primero. – Se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Sub Secretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, se coordine a las dieciséis alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, que sean de carácter universal a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno .

Segundo. – Por el que se exhorta a la Secretaría del Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, convoque a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que se integre a las mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, a si con las organizaciones representantes de los comerciantes y las representaciones de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero. – Por lo que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación se suspendan los operativos de retiro y decomisos de mercancías contra

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

las personas y grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público.

En mérito de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

En torno a establecer mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, este Órgano Político Administrativo a través de la Dirección General Jurídico y de Gobierno, envió la solicitud a la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades se establezcan las mesas de trabajo, con la finalidad de establecer los protocolos universales de actuación y dar por atendido el punto de acuerdo solicitados por H. Congreso de la Ciudad de México. Se anexa a la presente.

En relación, a que mientras no se establezcan los protocolos universales de actuación se suspendan los operativos de retiro y decomisos de mercancías contra las personas y grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público, esta Alcaldía atiende lo establecido en:

La Constitución de Política de la Ciudad de México, en su artículo 53 que a la letra dice:

*Artículo 53
Alcaldías*

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

2. Son finalidades de las alcaldías:

XVII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que en su artículo 20 que menciona:

CAPÍTULO III
DE LAS FINALIDADES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

XVIII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;"

De conformidad con lo que refiere el acuerdo 11/98, "Mediante el cual se emite e Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamiento por el Uso o Explotación de Vías y Aéreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles"

Finalmente le informo que se atenderá lo establecido en el punto de acuerdo en mérito, promoviendo la vida económica, social y cultural de nuestra ciudad desde una perspectiva integradora y permitiendo una relación de proximidad, colaboración y cercanía del Gobierno con la ciudadanía.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0596/2022.

C.c.p. Lic. Iván de Jesús Montelongo Zúñiga. - Director General Jurídico y de Gobierno. Para su conocimiento.

 GGL/Asesor.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2022
No. De OFICIO LMC/DGJyG/1274 /2022
Asunto: Solicitud de Mesas de Trabajo

DUNIA LUDLOW DELOYA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS
Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX

Lucas Alamán número 122 col. Obrera
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800
Ciudad de México

PRESENTE

Cesar Luna Oseguero
15:00
20/09/2022
Recibir Oficio Original

Por Instrucciones de Alcalde y en atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000177.7//2022, de fecha del 31 de mayo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta al oficio MDSPOPA/CSP/4004//2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, por el que se exhorta:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, se coordine a las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que se establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, que sean de carácter universal, a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, convoque a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que se integre a las mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes y las representaciones de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México."

En mérito de lo anterior y con la finalidad de dar atención a Punto de Acuerdo, solicito de su valiosa colaboración, para que una vez que se generen las mesas de trabajo, tenga a bien informarnos y participar con las Alcaldías de la Ciudad de México y la representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y así estar en posibilidades de dar por atendido lo solicitado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. IVÁN DE JESÚS MONTELONGO ZUÑIGA.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

C.c.c.p. Lic. Luis Gerardo Quijano Morales. - Alcalde de la Magdalena Contreras.

Lic. Juan Mario López Mendoza- Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Presente.

María Concepción Hernández Soto. Jefa de Unidad Departamental de Derechos Humanos. Presente.

JMLM/MCHS